



Universidad Veracruzana  
Instituto de la Contaduría Pública

Xalapa, Ver., a 11 de noviembre de 2011

CENTRO DE INVESTIGACION Y  
DESARROLLO DEL CINIF  
BOSQUE DE CIRUELOS 186, PISO 11  
FRACC. BOSQUES DE LAS LOMAS  
C.P. 11700, MEXICO D. F.  
[contacto.cinif@cinif.org.mx](mailto:contacto.cinif@cinif.org.mx)

ASUNTO: comentarios auscultación NIF B-3  
REFERENCIA: **028-11**

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) presentó a auscultación la Norma de Información (NIF) B-3 **Estado de resultado integral**, con particular interés en ciertos puntos específicos, el proyecto que se encuentra inscrito en la Fase 3 – Desarrollo de normas con cambios relevantes ha motivado el interés por expresar algunos comentarios.

Al efecto cabe apreciar que se ha modificado sustancialmente lo manifestado en la propuesta de proyectos 2011 (Reporte Técnico del CID No. 16 / RT – 2011), donde el propósito expreso era el de converger, mediante la emisión de la NIF B-4 y abrogación de la NIF B-3, con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) (International Accounting Standards (IAS)) 1.

En tanto que el proyecto propuesto, en su carácter de norma particular aplicable a los estados financieros en su conjunto, solo presenta (IN5) "...ajustes a la estructura de la NIF así como hacer precisiones para lograr un mejor planteamiento normativo.", manifestando en su presentación el interés en recabar opiniones sobre los siguientes cuestionamientos:

*Cuestionamiento 1*

*¿Está usted de acuerdo en requerir para todo tipo de entidades el presentar la utilidad o pérdida de operación en el estado de resultado integral o en el de resultados?*





Universidad Veracruzana

Instituto de la Contaduría Pública

---

### *Cuestionamiento 2*

*¿Está de acuerdo con el CINIF en la nueva forma de determinar la utilidad o pérdida de operación?*

### *Cuestionamiento 3*

*¿Está de acuerdo con la derogación de la ONIF 1?*

### *Cuestionamiento 4*

*¿Con cuál de las siguientes situaciones estaría usted de acuerdo?:*

- a) Sólo permitir la presentación de un solo estado: estado de resultado integral.*
- b) Sólo permitir la presentación de los dos estados: el de resultados y el de otros resultados integrales.*
- c) Mantener la opción que establece el CINIF en el párrafo 54.1 de este proyecto de NIF.*

Consecuentemente a continuación presentamos nuestras opiniones:

## **CUESTIONAMIENTOS**

1. Consideramos conveniente y por tanto manifestamos estar de acuerdo en requerir para todo tipo de entidades sujetas al alcance de esta NIF el presentar la utilidad o pérdida de operación en el estado de resultado integral.
2. Si, apreciamos pertinente las consideraciones del CINIF respecto a la determinación de la utilidad o pérdida de operación, entendiendo que la aceptación motivaría incluir en el párrafo 52.1 el nivel correspondiente a la utilidad o pérdida de operación.
3. La aceptación de la derogación de la ONIF 1 resulta consecuencia de nuestra respuesta anterior, siempre y cuando se incluya el nivel respectivo en el párrafo 52.1 y el apartado correspondiente a su descripción y determinación en el texto de la NIF B-3
4. Nuestra opinión es que sólo se debe permitir la presentación de un solo estado: estado de resultado integral.





Esto mantendría la congruencia con los cambios planteados a la NIF A-1 presentando en el párrafo 81.2 b) y 82.2 b):

“Los estados financieros básicos que responden a las necesidades comunes del usuario general, son:

b) el estado de resultados resultado integral (presentado en una o dos partes, según lo establece la NIF particular relativa al tema), para entidades lucrativas,...”

a partir de la cual interpretamos que no hay dos estados, sino que se trata de un estado que puede ser presentado en dos partes o secciones que no ameritan tener una denominación específica como Estado Financiero como se expresa en en inciso b) del párrafo 54.1, considerando que de estimarse necesaria su presentación seccionada se modifique la redacción del párrafo 54.1 en ese sentido.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

5. Los ajustes a la estructura de la NIF B-3 y en particular las razones expuestas han reforzado nuestra apreciación respecto a que la emisión de la NIF debe obedecer primariamente a las necesidades de los usuarios generales de la información financiera y no a una forzada convergencia con normas internaciones que marginan experiencia y necesidades que han sido razonadas y resuelven situaciones propias del entorno nacional.
6. Aun cuando se reconoce la generalidad que debe observar la NIF resulta preocupante el que para resolver situaciones de presentación estructural las necesidades derivadas de prácticas adoptadas por sectores o grupos de actividad se considere resolverlas por medio de opciones que trasladan a las Notas a los Estados Financieros la integración o detalle de la información, solución que no favorece la apreciación directa en el estado financiero.

Tomando en cuenta que el propósito de los estados financieros es presentar información necesaria para los usuarios cabe cuestionarse si la compactación en extremo cumple con esta intención, por ejemplo ¿qué tan válido es que sea opcional la presentación del nivel “utilidad bruta” (53.3.2.2)? cuando es un dato que se presume de interés general para usuarios, tan es así que en el apéndice C





Universidad Veracruzana

Instituto de la Contaduría Pública

de la NIF A-3 lo encontramos como un elemento para la determinación de indicadores financieros de rentabilidad

7. Por otra parte con el propósito de claridad y congruencia con el alcance, sugerimos modificar el párrafo 10.2, referente al objetivo, que dice:

“Esta NIF establece lineamientos para la elaboración del estado de resultado integral con el propósito de lograr una mejor representatividad de las operaciones de una entidad, así como para promover la comparabilidad de la información financiera entre distintas entidades.”

Precisando como sigue:

Esta NIF establece lineamientos para la elaboración del estado de resultado integral con el propósito de lograr una mejor representatividad de las operaciones de una entidad, así como para promover la comparabilidad de la información financiera ~~entre distintas~~ con otras entidades afines (en actividad)

Atentamente.

INSTITUTO DE LA CONTADURIA PÚBLICA  
UNIVERSIDAD VERCRUZANA

---

**C.P.C. GERARDO E. LEON HERNANDEZ**  
geleon@uv.mx

---

**C. P. RAFAEL G. MORENO LUCE**  
ramoreno@uv.mx

---

**M.F. MA. DEL CARMEN GARCIA GARCIA**  
cgarcia@uv.mx

---

**M.A. HECTOR ROGELIO OLIVARES  
GALVÁN**  
hectorogelio@hotmail.com

